

**SUPUESTO PRACTICO LSV
-NIVEL INICIACIÓN-(III)**

Atendiendo a la LSV (RDL. 6/2015 de 30 de octubre), cuando desglosamos las infracciones de tráfico, las motivamos con artículos de citada ley, **conteste a las siguientes preguntas:**

- 1. ¿Qué artículo de citada Ley nos habla de las personas responsables?**
 - a. Art. 80.
 - b. Art. 81.
 - c. Art. 82.
 - d. Art. 83.

- 2. ¿Qué artículo de citada Ley nos habla de las sanciones?**
 - a. Art. 80.
 - b. Art. 81.
 - c. Art. 82.
 - d. Art. 83.

- 3. Cuando hablamos de actuaciones administrativas jurisdiccionales penales, decíamos que cuando denunciemos un mismo hecho por dos vías diferentes, administrativa y penal, la denuncia administrativa queda paralizada hasta que el Juez dicte sentencia condenatoria o absolutoria, si condena se archiva la denuncia administrativa, pero si lo absuelve se podría iniciar el procedimiento administrativo. ¿Qué artículo de la LSV nos habla de esto?**
 - a. Art. 82.
 - b. Art. 83.
 - c. Art. 84.
 - d. Ninguna respuesta es correcta.

- 4. Cuando desglosamos una infracción de tráfico y hablamos de quién es el órgano competente para sancionar, lo motivamos por el artículo:**
 - a. Art. 82.
 - b. Art. 83.
 - c. Art. 84.
 - d. Ninguna respuesta es correcta.

- 5. ¿Qué artículo de la LSV nos habla del valor probatorio de las denuncias de los agentes encargados de la vigilancia del tráfico?**
 - a. Art. 85.
 - b. Art. 86.
 - c. Art. 87.
 - d. Art. 88.